

BOLETÍN INFORMATIVO 8 de marzo de 2024

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Diputadas se pronuncian por seguir impulsando equidad de género.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3857>

- **DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO NO SE ABORDARÁ EN ESTA LEGISLATURA: DIPUTADA DE MC**

La diputada Rosa Elena Trujillo, dio a conocer que debido a que queda poco tiempo para que finalice el último periodo ordinario en el Congreso del Estado, **no se retomará el análisis y discusión del mandato emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que permite despenalizar el aborto.** Agregó que, aunque ya se abordó desde el año pasado, se requiere que los integrantes del Poder Legislativo concuerden en que debe acatarse el mandato para que sea efectivo en Sonora.

Fuente: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/despenalizacion-del-aborto-no-se-abordara-en-esta-legislatura-diputada-de-mc-11560917.html>

- **LEY DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PRONTO SERÁ PROMULGADA POR EL EJECUTIVO, CONFÍA SENADORA**

La presidenta del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, celebró la aprobación de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible un día antes en la Cámara de Diputados y confió en que pronto será promulgada por el ejecutivo federal, ya que “México da así un paso significativo y ejemplar” para asegurar el acceso de comida nutritiva, suficientes y de calidad para la población, en especial la más vulnerable. **La expedición de esa ley, agregó, se establecen las bases para la promoción, protección, respeto y garantía del derecho a la alimentación.**

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/03/07/politica/ley-de-alimentacion-adeuada-pronto-sera-promulgada-por-el-ejecutivo-confia-senadora-960>

- **DIPUTADA PROPONE CASTRACIÓN QUÍMICA A ABUSADORES SEXUALES DE MENORES**

Como sanción al abuso sexual de personas menores de edad, la diputada priista Karina Barrón propuso reformas que establezcan la castración química a las y los agresores. La propuesta contempla modificar el artículo 261 del Código Penal Federal para que, **además de lo anterior, se fije una pena hasta por 20 años de prisión y hasta mil 500 días de multa para quienes violenten de forma sexual a niñas y niños.**

Fuente: <https://www.razon.com.mx/mexico/diputada-propone-castracion-quimica-abusadores-sexuales-menores-568157>

- **SONORA Y COLIMA, CON LAS TASAS MÁS ALTAS DE FEMINICIDIOS EN EL PAÍS**

Sonora cerró enero con la tasa más alta de feminicidios en el país, con 0.25 por cada 100 mil mujeres, mientras el promedio nacional es de 0.08 por cada 100 mil. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en lo que va del año se han registrado 55 feminicidios en el país, en 48 de los dos mil 475 municipios. **El estado que ocupa el segundo lugar con la mayor tasa de feminicidios es Colima, con una tasa de 0.24 por cada 100 mil mujeres, misma que también se encuentra sobre la media nacional.**

Fuente: <https://www.razon.com.mx/estados/sonora-colima-top-nacional-feminicidio-568145>

- **CONGRESO DE OAXACA APRUEBA REFORMAS PARA RECONOCER Y TIPIFICAR LA VIOLENCIA VICARIA; AGRESORES PODRÁN RECIBIR 13 AÑOS DE CÁRCEL**

Las modificaciones se realizaron en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, al Código Penal, a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, al Código Familiar para el Estado y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios. Con esta reforma se podrá castigar a quien cometa violencia vicaria de tres a nueve años de prisión. Además de una multa de 100 a 500 días el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). **Hasta el momento, los estados que reconocen la violencia vicaria son: Yucatán, Chiapas, Hidalgo, Zacatecas, Baja California Sur, Sinaloa, Colima, Puebla, San Luis Potosí, Estado de México y Ciudad de México.**

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/politica/oaxaca-congreso-reformas-violencia-vicaria>

Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei